MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

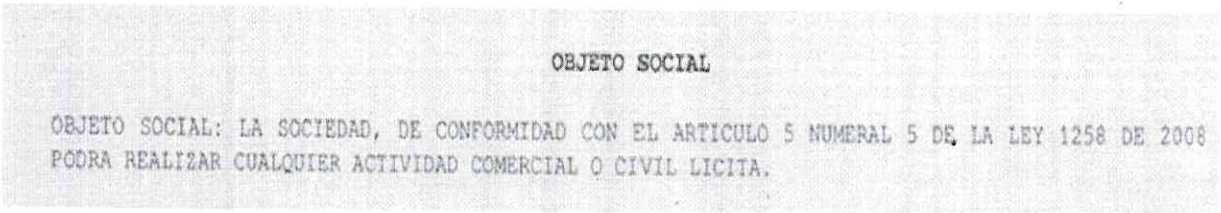
LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.091.168, expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente (E), como consta en el Acta de posesión No. 0174 de fecha Veintiséis (26) de noviembre de 2025, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación de **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, debidamente facultada para suscribir el presente documento con base en los artículos 20 y 26 de los estatutos de la Sociedad, aprobados mediante el Acta de Junta Directiva No. 001 de Septiembre 07 de 2010.

CERTIFICA QUE:

Revisada la hoja de vida, experiencia y demás soportes documentales presentados por **ARRÁZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.,** persona jurídica, identificada con NIT No. 900526445-7, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA", teniendo en cuenta cada uno de los documentos presentados en la propuesta de acuerdo con la siguiente idoneidad y experiencia.

IDONEIDAD:

Revisado el certificado de existencia y representación legal se pudo constatar que **ARRÁZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.,** tiene dentro de su objeto actividades que le permite desarrollar el objeto contractual requerido, tal como se evidencia seguidamente:



OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5 NUMERAL 5 DE LA LEY 1258 DE 2008 PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA.

Lo anterior tomado del certificado de existencia, la cual se evidencia seguidamente:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social : APRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Nit : 900826445-2
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 315429
Fecha de matrícula: 03 de febrero de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de julio de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 6 NRO. 62B - 32 OFICINA 513 EDIF. SEXTA AVENIDA - Barrio La castellana
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : m.angelica.0427@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7854516
Teléfono comercial 2 : 3157184755
Teléfono comercial 3 : No reportó

Dirección para notificación judicial : CRA 6 NRO. 62B - 32 OFICINA 513 EDIF. SEXTA AVENIDA - Barrio La Castellana
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : m.angelica.0427@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7854516
Teléfono notificación 2 : 3157184755
Teléfono notificación 3 : No reportó

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado No. 1 del 23 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2012, con el No. 27179 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada APRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5 NUMERAL 5 DE LA LEY 1258 DE 2008 PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 12.000.000,00
No. Acciones	12,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 12.000.000,00
No. Acciones	12,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal: La sociedad tendrá un órgano de dirección denominado asamblea general de accionistas y un representante legal, quien podrá tener un suplente cuando existan ausencias temporales del titular, el cual tendrá las mismas atribuciones de aquel. Parágrafo .- Si fuere el caso, durante el tiempo en que la sociedad opere con un solo accionista, este podrá ejercer las atribuciones que la ley les confiere a los diversos órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluidas las del representante legal. Las decisiones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro que para el efecto lleve la sociedad. Representación legal.- La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas por un término indefinido hasta el momento en que dicha órgano decida lo contrario. El representante legal de la sociedad podrá tener un suplente quien será designado por la asamblea en los mismos términos del principal. Las funciones del representante legal terminarán por decisión del mismo, por incapacidad por parte de la asamblea, por muerte o incapacidad, y por liquidación cuando se trate de una persona jurídica. La remoción de las funciones del representante legal, sea cual fuere la causa, no da lugar a ninguna indemnización distinta a aquella prevista en la ley laboral según el caso. La revocatoria hecha por la asamblea es siempre motivada y puede darse en cualquier momento. No tratándose de un representante legal persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal .- La sociedad será gobernada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien actuará sin ninguna restricción contractual. Por lo tanto se entiende que el representante legal podrá realizar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal no requerirá inversión de los mas

amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades reservadas vía estos estatutos a los accionistas. Frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados válido y legalmente por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado No. 1 del 23 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrito/a en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2012 con el No. 27179 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARTA ANGELICA NEGRETE APRAZOLA	C.C. No. 50.910.624

Por Acta No. 5 del 12 de septiembre de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrito/a en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2014 con el No. 32692 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEJANDRO GOMEZ HENAO	C.C. No. 16.439.037

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6020
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

EXPERIENCIA

ENTIDAD: MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.
PERIODO: 26 DE FEBRERO DE 2024 – 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Montería Ciudad Amable S.A.S. MONTERÍA AMABLE SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO NIT:900.372.918 – 6	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN LABORAL - CONTRATISTA	CÓDIGO: GAF-GH-F35 VERSIÓN: 01 REGISTRADO SIG: 15/05/2019 DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PÁGINA 1 de 2
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	

LA GERENTE DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S

CERTIFICA QUE:

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.AS con NIT. No. 900.526.445-7 representado legalmente por **MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA** identificada con C.C. No. 50.910.624 de Montería - Córdoba, suscribió con Montería Ciudad Amable S.A.S el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-MCA-027-2024.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asesorar jurídicamente a Montería Ciudad Amable S.AS. en la coordinación de la gestión contractual y en la estructuración de los procesos que adelante y que le sean asignados
2. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la elaboración y/o revisión de pliegos de condiciones e invitaciones públicas de los procesos contractuales que deban adelantarse, bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
3. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la proyección y/o revisión de todos los actos administrativos, actas de audiencias públicas, y demás requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación, bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor en los casos en que se requiera, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
4. Asesorar jurídicamente en la proyección de las respuestas a los requerimientos de los proponentes y/o contratistas, sustanciación de recursos y en general las solicitudes formuladas con respecto a la contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S., tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
5. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la revisión jurídica de las minutas de contratos y convenios que celebre Montería Ciudad Amable S.A.S. y documentos complementarios bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor y darle el visto bueno a las mismas para la posterior firma del Gerente, en los casos que se requiera, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
6. Participar en el comité de compras de la entidad.

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
N.I.T. 900.372.918-6.
Cra 1W N°32A- 40 Centro verde – barrio campo alegre. Tel: 789-94-44/789-94-84.
www.monteriaamable.gov.co

Montería Ciudad Amable S.A.S. MONTERÍA AMABLE SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO NIT:900.372.918 – 6	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN LABORAL - CONTRATISTA	CÓDIGO: GAF-GH-F35 VERSIÓN: 01 REGISTRADO SIG: 15/05/2019 DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PÁGINA 2 de 2
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	

8. Participar cuando sea necesario en las diferentes audiencias y demás instancias de los procesos contractuales.
9. Asistir a reuniones, comités de obra, cuando el Gerente de Montería Ciudad Amable S.A.S. así lo requiera, y acatar las designaciones que sean necesarias, para el normal funcionamiento del ente gestor.
10. Cumplir con las demás actividades y funciones designadas por el (la) supervisor (a) del contrato, relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y pertinencia

FECHA DE INICIO: veintiséis (26) de febrero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI _ NO_ X _
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI _X_ NO_
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI_ NO _X_

Para constancia se firma en Montería – Córdoba, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente

FUNCIONARIO DE LA CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	LUIS ARTURO DIAZ PARRA	SUPERVISOR	

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
N.I.T. 900.372.918-6.
Cra 1W N°32A- 40 Centro verde – barrio campo alegre. Tel: 789-94-44/789-94-84.
www.monteriaamable.gov.co

ENTIDAD: ALCALDÍA DE CERETÉ
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA.
PERIODO: 19 DE ENERO DE 2022 – 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

OFICINA DE TALENTO HUMANO
personal@cerete-cordoba.gov.co

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A:

Que **ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S,** identificada con NIT No. 900526445-7, prestó sus servicios a esta entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales tal y como se detalla a continuación.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 002 DEL 15 DE ENERO DE 2021 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA, POR UN PERIODO DE ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS A PARTIR DEL DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2021 HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2021. POR UN VALOR DE CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($115.962.667,00).**

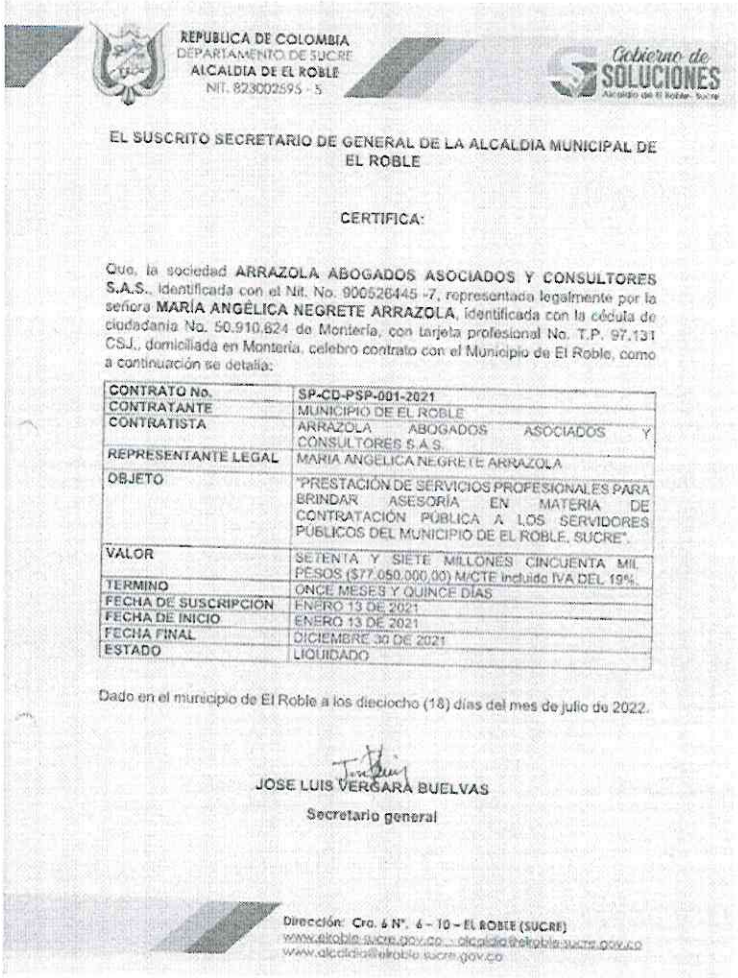
La presente certificación se expide a solicitud del interesado y carece de validez si presenta enmendadura.

Dado en Cereté, a los tres (3) días del mes de enero de 2022

PIEDAD PATRICIA PEDROZA PETRO
Profesional Universitario de Talento Humano

Proyectó
Omar Narváez Villalba
Técnico Administrativo Código 367 Grado 03

ENTIDAD: ALCALDÍA DE EL ROBLE
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE.
PERIODO: 13 DE ENERO DE 2021 – 13 DE DICIEMBRE DE 2021.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
ALCALDIA DE EL ROBLE
NIT. 823002595 - 5

Gobierno de SOLUCIONES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROBLE

CERTIFICA:

Que, la sociedad **ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.**, identificada con el Nit. No. 900526445 -7, representada legalmente por la señora **MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.910.624 de Montería, con tarjeta profesional No. T.P. 97.131 CSJ., domiciliada en Montería, celebro contrato con el Municipio de El Roble, como a continuación se detalla:

CONTRATO No.	SP-CD-PSP-001-2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL ROBLE
CONTRATISTA	ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE, SUCRE".
VALOR	SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($77.050.000,00) M/CTE incluido IVA DEL 19%.
TERMINO	ONCE MESES Y QUINCE DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCION	ENERO 13 DE 2021
FECHA DE INICIO	ENERO 13 DE 2021
FECHA FINAL	DICIEMBRE 30 DE 2021
ESTADO	LIQUIDADO

Dado en el municipio de El Roble a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2022.

JOSE LUIS VERGARA BUELVAS
Secretario general

Dirección: Cra. 6 N°. 6 – 10 – EL ROBLE (SUCRE)
www.elroble-sucre.gov.co - alcaldia@elroble-sucre.gov.co
www.alcaldiadelroble.sucre.gov.co

Para constancia se expide y se firma en la ciudad de Montería – Córdoba, a los ocho (8) días del mes de enero de 2026.

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
Gerente (E)
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.